



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARÍA ISABEL BORBÓN DÍAZ
DEMANDADO : PABLO EMILIO RÁMIREZ ÚSUGA
RADICACION : 2016-00545

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de noviembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

En atención a la solicitud que antecede, se indica a la apoderada que el oficio dirigido al pagador del Ejército Nacional ordenando el embargo y retención del salario del demandado no ha sido retirado de la secretaria del Despacho, debe en consecuencia acreditar su diligenciamiento, previo a realizar otros requerimientos a esa institución.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>93</u> del <u>27 NOV 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	